

“Si hay una institución que no es autónoma es la policía”

Entrevista a Sofía Tiscornia

por Nahuel Roldán y Esteban Rodríguez Alzueta

¿Cómo llegaste al estudio de las burocracias estatales, de las violencias policiales y judiciales?

Como ustedes saben mis investigaciones están muy ligadas a mi trayectoria en un organismo de derechos humanos que es el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). A mediados de los '80, con la apertura democrática, además estar trabajando en la Universidad pensando cómo se rearmaba la carrera de Antropología y con una serie de proyectos de formación de jóvenes investigadores, también, paralelamente estaba en el CELS, en el equipo jurídico de aquel entonces haciendo un trabajo de colaboración en las causas judiciales de terrorismo de estado. Luego de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, el CELS se replanteó en parte su misión, qué factibilidad había de continuar después de las leyes con la agenda con la que había surgido. Teníamos la ventaja de que el presidente era Emilio Mignone que tenía un firme convencimiento de que un organismo de derechos humanos en democracia tenía muchas misiones que cumplir. Lo que sucedió concretamente fue lo siguiente: en aquel entonces comienzan a llegar al CELS una serie de denuncias de familiares de chicos de barrios pobres y también de una clase media empobrecida que contaban que sus hijos habían sido detenidos y ajusticiados o rematados por la policía en enfrentamientos que no eran tales. Estas familias llegaban al CELS por viejas vinculaciones con algunos de los abogados del CELS que habían sido abogados

de sindicatos o de grupos villeros antes de la dictadura. Y llegan también porque el movimiento de derechos humanos ya era en ese momento un actor importante y era un recurso más para ver qué era lo que había pasado. Entonces ante estas denuncias se da una discusión interna en el organismo acerca de si había o no que tomarlas. Porque se trataba de jóvenes que aparecían presentados como “delincuentes comunes”, como “delincuentes con frondoso prontuario”. En ningún momento aparecían como víctimas de nada, más aún, para los ojos del público, eran “delincuentes”. Entonces se produce un debate interno muy interesante sobre si un organismo de derechos humanos podía igualar a estas víctimas con las víctimas del terrorismo de estado. Pensemos también que en ese momento la gran mayoría de las personas que conformaban el CELS eran familiares directos de víctimas del terrorismo de estado. Entonces, todo esto, obviamente, creaba una conmoción. Y ahí fue muy importante también el rol de Alicia Oliveira, que en ese momento era una de las abogadas del CELS, a la que le llegaban gran parte de estos casos y el lugar de Mignone que dijo muy claramente: “esto son casos de violación de derechos humanos y hay que investigarlos”. Y hay que investigarlos de la misma forma que se han trabajado los casos de terrorismo de estado, es decir, con litigio, documentación y archivo, y en la medida de lo posible, denuncia internacional.

También en esa época, comenzaron a parecer los libros de la “serie negra” de criminología crítica, editados por Siglo XXI, donde había muchos estudios latinoamericanos como por ejemplo los libros de Rosa del Olmo de Venezuela y de Elena Azaola de México. Gente hacía un trabajo, a veces etnográfico y otras veces criminológico, muy interesante. En ese momento apareció además Raúl Zaffaroni con el proyecto del ILANUD (Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal) convocando a una serie de criminólogos latinoamericanos para pensar cómo armar un nuevo programa de investigación donde no se tratara solo del litigio y la defensa sino armar una investigación que nos permitiera contar con una base sustentable para luego discutir todas estas nuevas problemáticas. Además hay que tener en cuenta que por esa misma época no solo aparecían estos casos de enfrentamiento y ejecuciones policiales sino que empezaban a aparecer toda una serie de denuncias de detenciones a jóvenes de clase media que terminaban en malos tratos en las comisarías, torturas, etc. Entonces, lo interesante de esa época, en ese momento, y tal vez por esa sensibilidad peculiar que tenía el movimiento de derechos humanos en la Argentina, es que empezamos a plantearnos algunas preguntas que resultaron ser muy fértiles. Una de ellas era la siguiente: ¿Esta violencia policial era una continuidad de la violencia de la dictadura o tiene otras marcas? ¿Cómo es que estos hechos más trágicos, como las ejecuciones policiales o torturas, son posibles, qué las habilita? ¿Cómo

salirnos de la teoría de la manzana podrida o de aquellas tesis que sostenían que esto tenía que ver con la mano desocupada del Proceso? ¿Cómo comprender éste fenómeno que se nos presentaba como muchísimo más vasto y más naturalizado? Porque no olvidemos que en aquel entonces a la opinión pública le parecía normal que la policía matara a personas en enfrentamientos, y por esos los hechos no producían ninguna reacción. Entonces, bueno... el habernos hecho estas preguntas, y el haber contado con buenos interlocutores del lado del derecho fue fundamental para nuestras primeras investigaciones. Porque estos actores nos enseñaron cosas claves: nos decían que teníamos que buscar cuál era el armazón, cuáles eran esas normas que hacían que esas prácticas de la policía y de los tribunales fueran prácticas legítimas, aceptadas y normalizadas.

Lo interesante de esta primera aproximación fue que la pregunta por la violencia policial estaba vinculada a las burocracias judiciales. La policía no quedaba muy lejos de las otras burocracias estatales.

Exactamente, en ningún momento pensamos que este era un problema policial. Era un problema de la policía porque existían los tribunales que, por un lado, lo aceptaban y necesitaban. Y por el otro porque había importantes sectores de la opinión pública que lo naturalizaba y había una forma de producción de las noticias policiales que también formaban parte de esta burocracia. Entonces, la violencia policial había que explicarla teniendo en cuenta esos vínculos con los tribunales, con algunos medios de comunicación y con la opinión pública.

Otro componente interesante de esta época y que hizo que este trabajo fuera fértil, fue que no estábamos analizando la policía sino que lo que nos interesaba era cómo ciertas prácticas burocráticas resultaban violatorias de los derechos humanos. Nuestro interés no fue “la policía” o “los tribunales” sino cómo determinadas prácticas sociales producían muertes, lesiones y toda una serie de cuestiones que debían ser de otra forma. Y que para que fueran de otra forma nosotros debíamos poder construir las herramientas necesarias para mostrar que eso podía ser de otra forma. Y que si eso sucedía era porque estaba naturalizado, porque había leyes y normas que lo legitimaban, pero que si lográbamos cambiar parte de la opinión pública, la opinión de ciertas elites y transformar esas normas, algunas cuestiones podían llegar a cambiar.

Te preguntamos esto porque lo interesante es que ustedes metodológicamente hicieron el camino inverso que se hace hoy en día: ustedes llegaban a estos temas a partir de ciertos casos que le llegaban

de primera mano por la vinculación con el CELS y después ustedes tenían que cargarlo con cierta teoría para poder darlos a conocer de otra manera en la opinión pública o la agenda política. Hoy en día las investigaciones empiezan con la teoría, estamos parados arriba de cierta teoría y después salimos a buscar esos casos que den cuenta de las preguntas que construimos con la teoría.

Sí, a ver... Es cierto que en antropología había muy poco sobre estos temas por no decir que no había nada. Por eso mi referencia a la criminología crítica, porque fue un período que yo leí mucha criminología crítica. Al poco tiempo me di cuenta que tenía que partir de otro lado, en buena medida porque tenía el campo ahí, con todas esos casos y relaciones. Y por el otro, porque de alguna forma transformamos esas relaciones en un campo de trabajo. Además, creo que la fertilidad de la etnografía esta en esa posibilidad: cuando uno, dicho en un lenguaje nativo, termina siendo adoptado por la tribu a la que va a conocer. Uno nunca va a ser un miembro pleno de esa tribu, pero al ser adoptado empezás a ver otras cosas. La adopción es la única forma de refinamiento teórico. De otra forma siempre estás afuera, sos un ajeno que describe algo. Siempre tiene que haber una comunidad de intereses; el otro tiene que darse cuenta que eso estás investigando es para algo, sirve a una comunidad de intereses. Yo creo que la etnografía no puede ser un mero relato exótico que queremos desexotizar.

¿Cómo trabajó aquel equipo de antropología en el CELS? Porque me imagino que una cosa es llevar una causa judicial y otra muy distinta hacer una investigación. Los tiempos judiciales no son los tiempos de la investigación. ¿Había un *delay*? ¿Cómo llevaban ese *delay* los abogados y los antropólogos?

No existía tanto ese *delay* dado el material con el que trabajábamos en ese entonces. Porque si bien es cierto que los casos que más llamaban la atención eran los casos de repercusión pública, nuestro interés se lo llevaron los otros casos: los casos más rutinarios y cotidianos, los casos que no tenían repercusión pública, los casos que nadie miraba. Porque la hipótesis fuerte que tuvimos desde el comienzo fue la siguiente: los hechos de violencia eran factibles porque había toda una estructura que los sostenía desde muy abajo. Y esa estructura eran las normas de más baja jerarquía: los edictos policiales, las detenciones por averiguación de antecedentes y los códigos de faltas. Entonces nos volcamos a entender qué era eso. Porque además en esa época las víctimas cotidianas no tenían la menor idea de que eso existió; y de hecho, una parte importante del derecho, tampoco sabía nada. Me acuerdo que con Alicia Oliveira fuimos a unas

librerías de viejo en la calle Talcahuano y encontramos en el sótano los libritos de los edictos contravencionales.

En las facultades de derecho ni si quiera hoy se dan esos cuerpos jurídicos, siguen siendo considerados un tema menor.

Pero los policías los conocían perfectamente porque los habían estudiado y por eso aparecían en los órdenes del día. Entonces, con unos pocos jueces correccionales de aquel entonces que estaban muy interesados –y estaban interesados porque esos expedientes, que ocupaban estanterías completas, eran cuerpos y más cuerpos que nadie sabía ya dónde poner y qué hacer con ellos-, porque estos casos representaban una carga de trabajo inmensa que no podían resolver porque además allí no había nada que resolver. Ellos nos prestaron una buena parte de estos archivos para que nosotros los sistematizáramos. Un trabajo que demandó muchísimo tiempo, porque el trabajo se hacía a mano, no había computadoras. Tratamos de identificar cuáles eran las causas de las detenciones y toda una serie de cuestiones que la deben haber leído en nuestros trabajos. Y por otro lado, le pedimos a la policía las estadísticas y como en ese momento no era un tema de agenda nos la dieron completa. Y cuando nos las entregaron nos dimos cuenta que, y sólo en la ciudad de Buenos Aires, había cien mil personas por año que detenía la policía por averiguación de antecedentes. ¡Era una locura! Entonces con estas estadísticas, las entrevistas a las víctimas y los análisis de las causas, en especial de los casos más resonantes de violencia policial, fuimos armando este corpus. Por eso digo, no había tanto *delay* porque al mismo tiempo que hacíamos el trabajo teníamos esa posibilidad de, por un lado, debatir con especialistas en derecho que conocían o no conocían esto pero te daban una serie de herramientas para poder pensarlo. Y por el otro, para esa época, estamos hablando de principios de los 90, es que por una compañera que se había ido a Brasil a hacer un doctorado, me llega el índice de la tesis doctorar de Roberto Kant de Lima, y cuando veo ese índice me digo enseguida esto es lo que tenemos que hacer acá también. Entonces nos ponemos en contacto con él, pero también con Luis Eduardo Soares, con Sergio Adorno. Luego todo el núcleo de estudio sobre violencia de Brasil vino al CELS y empezamos a trabajar con la base de datos que ellos habían hecho para hacer nuestra propia base de datos. Quiero decir, hubo unos intercambios incipientes que fueron muy fértiles.

¿Esos intercambios tuvieron pivote también en la Universidad? ¿Cómo se fueron desarrollo los estudios sobre las burocracias en la transición democrática?

Sí porque cuando comienzan estos intercambios, con Emilio Mignone decidimos hacer un convenio con las facultades de Filosofía y Letras y de Derecho de la UBA. Con Derecho para la clínica jurídica y con Filosofía y Letras para realizar esta investigación. Es más, el primer y el segundo Informe Anual sobre situaciones de los derechos humanos en Argentina que el CELS realiza, lo publica con la Facultad de Filosofía y Letras. Y de hecho lo imprime la imprenta de la Universidad por este mismo convenio. Es un informe muy primitivo si los comparamos con los que el CELS hace ahora, pero eso demuestra que había un diálogo entre los organismos de derechos humanos y la Universidad. Lo que hacíamos en la Facultad era más la lectura y debate de autores. De hecho en aquellos años armé el primer Seminario de Antropología Política y Jurídica que misteriosamente fue a cursarlo mucha gente. El seminario tenía invitados, uno de ellos fue Raúl Zaffaroni que era ya una figura reconocida. Pero de todas maneras no tuvo mucha repercusión porque en aquella época se consideraba que no eran temas para la Facultad. Es más cuando, más adelante, cuando el tema ya empezaba a tener otra envergadura, la Facultad seguía preguntando... “¿Cómo es que trabajan con policías?” No era un tema clásico de la antropología y tampoco era bien visto.

¿Y con la Facultad de Ciencias Sociales?

Con la sociología tuvimos un diálogo vía Juan Pegoraro. Recuerdo que a comienzos de los ‘90, armamos en la Facultad de Ciencias Sociales, junto con el CELS, un workshop pequeño, en torno a los derechos humanos, y ahí me acuerdo que vino Juan y después de la charla se acerca y nos pregunta si podíamos pasarle las estadísticas que estábamos armando para la revista *Delito y Sociedad* que acababa de salir.

Y con el grupo de la revista *No hay derecho*, integrado por profesores jóvenes de la facultad de Derecho de la UBA, ¿tuvieron algún vínculo?

Yo creo que el grupo de la *No Hay Derecho* fue otro de los grandes impulsores de estos temas. Me acuerdo que por esos años que armamos un ciclo de charlas sobre edictos policiales. Creo que fue en el CEDES (Centro de Estudios de Estado y Sociedad). Ahí fue donde aparecieron Martín Abregú y Cristian Curtis con las revistas bajo el brazo, que tenían un formato muy largo, muy alternativo,

muy bien armadas, a plantearnos que les interesaban estos temas y cómo lo estábamos planteando con el CELS. Luego publiqué un artículo en *No Hay Derecho* y después tanto Martín como Cristian entran al CELS. Yo creo que la *No Hay Derecho* influyó mucho en la posibilidad de difundir estos temas en el ámbito del derecho, no solo en las facultades de derecho sino en el mundo del derecho, en los tribunales, en otras facultades. Y a su vez tuvo una influencia muy interesante para el CELS con la incorporación de este grupo de abogados.

Fueron también los impulsores de los congresos nacionales de Criminología y Derecho Penal en Argentina y la región, no?

Claro, sí. Yo ahí empiezo a ir a esos congresos de criminología junto a Mary Beloff, Manuel Garrido, Alberto Bovino y otros. Yo creo que el debate con ellos fue muy rico para nosotros. Solíamos tener encuentros en el CELS y en la Facultad de Derecho entre un grupo y otro para el debate de estos temas.

El caso Bulacio marcó la trayectoria del grupo de ustedes. Pero Bulacio fue además una gran bisagra, resume una experiencia previa, pero deja una nueva agenda de temas y problemas. Por eso la pregunta que te queremos hacer ahora es la siguiente: A casi 30 años del caso Bulacio, ¿qué cambió en la política, en el activismo de derechos humanos?

Bulacio fue una gran bisagra y es muy interesante ver como esas grandes bisagras son el resultado de las acciones de grupos y colectivos de este movimiento. Toda bisagra tiene algo de azar pero si ese azar no es bien trabajado por el activismo no tiene los mismos resultados. Y yo creo que Bulacio fue en buena medida esa conjunción virtuosa. Y creo que han cambiado muchas cosas desde Bulacio: el cambio de legislación, por ejemplo, que además es muy interesante porque no todas las transformaciones están directamente vinculadas con lo que le sucedió con Walter Bulacio, sino con lo que el movimiento social a partir de ese caso planteó como problemas graves de violaciones a los derechos humanos. Entonces el cambio de la Ley por Averiguación de Antecedentes a la de Identidad con las cuestiones virtuosas que este cambio tuvo fue el resultado del caso Bulacio. Aunque a Bulacio no lo detuvieron por esas razones. La derogación del Memo 40 sí es una consecuencia directa. Pero además el caso Bulacio sirvió para mostrar todos los vínculos que existía entre tribunales y policías. El caso Bulacio sirvió para sacar a la luz estas tramas rutinarias de la policía y de los tribunales. Fue una gran caja de resonancia. Además la importancia del caso Bulacio se debe a que llega a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esto le dio una proyección

regional muy importante, porque lo que llega es un caso que no había sido una muerte brutal o una masacre como eran los casos del terrorismo de estado, sino que había sido el caso de un chico muerto en una Comisaría. Entonces, esto también, me parece, que a nivel regional fue muy importante: poder plantear ante los jueces de la Corte estas prácticas de la policía que no eran el resultado de una mal intención o un grupo parapolicial sino que es la forma en que la policía trabaja, una manera de trabajar que, dicho sea de paso, tampoco toda la policía estaba convencida de que era la mejor forma. Por eso es un fallo que se sigue citando, se sigue disputando. Y en el mundo del derecho me parece que ha tenido una impronta muy importante.

¿Y cómo impacto en los organismos de derechos humanos?

Yo creo fundamentalmente que impacta porque de alguna manera Bulacio fue la demostración de que las violaciones de derechos humanos están muchas veces vinculadas a formas institucionales de control de poblaciones, de administración de los conflictos sociales y que son estas formas institucionales las que hay que transformar. Que no basta con el enjuiciamiento a tal o cual para producir estos cambios sino que hay que intervenir con políticas públicas de manera más profunda. Yo creo que el caso Bulacio no va tanto por la condena de un comisario sino que va por la transformación de las condiciones institucionales que hace que tribunales y policías produzcan violaciones a los derechos humanos.

Una cuestión, dicho sea de paso, que nunca se resolvió, que mantiene dividido a los organismos de derechos humanos. Porque hay algunas organizaciones que entienden que el Estado siempre es violencia y que lo único que cabe es la abolición de esa violencia, y que mientras tanto lo único que cabe hacer es la denuncia de la violencia en los tribunales, pero que no se puede intervenir con políticas públicas...

En este punto, tanto nuestro equipo de investigación como el CELS, siempre fuimos muy claros. La denuncia solo es una herramienta y ni si quiera es la mejor. Si la denuncia no tiene atrás un corpus experto, estratégico, y un campo documental que pueda demostrar que eso es una práctica regular... bueno, vamos a tener algo de opinión pública pero no vamos a producir transformaciones. Porque si queremos transformar, es decir, que haya menos dolor, que no haya violaciones de derechos humanos, que la gente viva en forma más pacífica, entonces hay que hacer otra cosa: hay que cambiar las políticas públicas de estado. Si el problema es el canasto y no las manzanas que aquel

contiene no basta con sacar la manzana podrida, hay que cambiar el canasto que las contiene.

¿Qué ha cambiado de la violencia policial de los '90 y la violencia policial de hoy día?

Han cambiado muchas cosas y por muchas razones. Una de ella es porque la violencia ha sido denunciada. Creo que en estos treinta o cuarenta años se pueden distinguir distintos períodos en este proceso. Pero más allá de las distintas etapas, lo que hay que decir es que después de cada período de denuncia e impugnación le sigue un período de cese o cierto cuidado. Porque cuando hay un poder político que controla esa violencia hay un cuidado de las policías de que la violencia no ocurra de la misma manera. Por eso, cuando eso deja de estar -y hoy tenemos una clara muestra de ello-, entonces la violencia tiende a dispararse. Y me parece muy importante señalar esto porque muestra que las policías no son autónomas, que hay un fuerte vínculo entre las policías con los poderes políticos y los tribunales: las señales que ellos mandan es lo que hace que, en última instancia, la violencia recrudezca. Sin duda se trata de procesos que se van retroalimentando, pero sin esa habilitación política y judicial, la violencia sería otra cosa. Hoy tenemos una policía mucho más armada, con mucha más sofisticación técnica pero mucho más ignorante y brutal en sus acciones, porque tenemos precisamente un Ministerio que ha puesto mucha plata en equipamiento y muy poca en capacitación, un Ministerio que ha dado carta blanca y tribunales que aceptan, corroboran, legitiman la violencia en sus distintas formas. No tenemos todavía, o yo no lo tengo, un corpus de datos lo suficientemente bueno como para ser más sutil en el análisis, pero sí creo que a grandes rasgos acá podemos ver un cambio. Pero son cambios que se pueden revertir muy rápido disponiendo controles. Porque como les decía recién la policía no es autónoma. Me acuerdo que fines de los '80 y principios de los '90 cuando hicimos nuestra investigación sobre las detenciones policiales, los jueces correccionales que se habían comprometido mandaron una orden a la policía de que no se podía detener por averiguación de identidad salvo en determinadas circunstancias muy específicas. Bueno, cuando esos jueces estaban de turno, la policía no detenía y bajaban las estadísticas de manera notable. Quiero decir: si hay una voluntad política, si hay un control judicial, las condiciones pueden cambiar. Y esto es bueno para las potenciales víctimas y para la propia policía porque “salir a detener a personas porque tienen cara de expediente” no es precisamente lo que más quieren hacer en su vida. Ahora, cuando digo “voluntad política” hablo de una micro-voluntad política, no hablo necesariamente de la voluntad del Ministerio de

Seguridad, sino del compromiso de un grupo de jueces que dice “bueno, vamos a trabajar este tema con un grupo de funcionarios, académicos y activistas de esta manera...” Y bueno, nosotros pudimos corroborar que esas pequeñas voluntades articuladas tienen impacto en esas rutinas. Hay espacio para hacer estos cambios, el tema es saber si están dadas las condiciones para que se produzcan, y yo creo que hoy no es el momento.

Pero... ¿qué papel juegan las reformas policiales? Te preguntamos porque la policía no ha tenido, desde la llegada de la democracia, una reforma estructural, pero sus acciones han sido objeto de pequeños cambios muy puntuales, por ejemplo para limitar la DAI. Pero luego vemos que la policía continúa deteniendo, pero no registra las detenciones o las detiene apelando a otras figuras. De allí que algunos autores hayan planteado la necesidad de hacer una reforma estructural. ¿Qué opinas de estas reformas?

Miren, yo soy más partidaria de las micro-reformas que de las grandes reformas. Más en nuestros países, donde por otro lado se han producido tantas grandes reformas y después vemos como las instituciones rápidamente se readaptan a ellas. En general eso sucede porque las reformas vienen de afuera, vienen con plata pero no están pensadas para acá.

Los estudios de ustedes empezaron con un ejercicio comparativo a nivel regional, en especial con Brasil. ¿Cuál es la importancia de hacer estos ejercicios y cuáles son los obstáculos y riesgos en los que hay que estar atentos a la hora de hacer comparaciones?

Creo que estos ejercicios son muy interesantes porque, por un lado, nos descentran de nuestras propias explicaciones, y, por el otro, porque hacen que no encontremos siempre las mismas explicaciones. Brasil y Argentina somos muy similares en un montón de cuestiones, sin embargo estas comparaciones nos hacen ver las diferencias. Y si comprendemos las diferencias podemos actuar mejor sobre nuestros problemas. Por ejemplo, una de las cosas que nos dimos cuenta con la investigación comparativa, fue reconocer la influencia que tuvo el movimiento de derechos humanos en nuestro país. Hacer estos ejercicios de análisis comparativos bien concretos es muy interesante porque nos abre, nos permite estar atentos a otras cuestiones y poder actuar sobre los problemas no diciendo siempre lo mismo.

¿Qué ha pasado con las violencias en estas décadas, cuál sería para usted las discontinuidades y continuidades, entre el fin de siglo y el nuevo siglo?

Yo creo que el hecho más extraordinario, la diferencia más importante, tiene que ver con el movimiento de mujeres, la visibilización de la violencia de género, los femicidios. Creo que esto está produciendo un vuelco realmente muy importante en la forma en que se piensan las violencias. Lo vemos en todos los ámbitos. Y la otra cuestión importante es pensar precisamente en “las violencias”, en plural. Me parece que en el siglo pasado estuvimos muy focalizados en las violencias de estado. Mientras que en estos últimos años, las violencias de estado sigue teniendo un lugar protagónico, pero ahora se trata de pensar esas violencias al lado de otras violencias. Pensar en “las violencias”, entonces, abre un campo muy interesante para pensar cuáles son los intercambios entre unas y otras. Además ahora hay una masa de estudio muy interesante para hacer estas investigaciones, la posibilidad de juntar investigaciones de distintas disciplinas, mirar estos fenómenos complejos desde distintos lugares.

¿Por qué hay tan pocas investigaciones sobre el mundo judicial? ¿Por qué es tan atractivo el mundo de la cárcel y mundo policial para investigar y tan poco atrayente el mundo de los tribunales?

Yo eso no lo comprendo muy bien, porque para mí siempre fue más interesante el mundo de los tribunales que el mundo de la cárcel y el de las policías. Además el mundo de los tribunales tiene una inmensa ventaja para el investigador que, dicho sea de paso, no siempre se ve como una ventaja, cual es precisamente que quienes habitan el mundo de los tribunales son nuestros pares; los pares de clase y los pares por jerarquía. El mundo de la cárcel y las policías y el mundo de las víctimas, son mundos con los que nosotros siempre vamos a tener una distancia, nunca nos vamos a terminar convirtiendo en policías ni somos –por suerte- víctimas, ni vamos a estar presos. En cambio el mundo de los tribunales es un mundo con el que debiéramos tener la posibilidad de discutir y debatir porque son nuestros iguales. Los investigadores sociales eligen generalmente trabajar para los más pobres, las más víctimas. Y esto es muy entendible y atendible claro está, porque tiene que ver por una cuestión de activismo, de militancia, donde el compromiso es más explícito. Pero también es cierto que es más fácil entrar a un barrio que convertirse en un actor válido para los tribunales. Porque convertirse en un actor válido supone hablar otro lenguaje, haber leídos los debates que ellos tienen. Y eso es un trabajo previo muy importante para luego comprender estas burocracias. Por eso me parecen muy

interesantes los trabajos de Leticia Barreda, *La Corte Suprema en escena*, o el de María José Sarrabayrouse Oliveira, *Poder judicial y dictadura*, porque esos trabajos suponen que uno se tiene que convertir en un actor válido para luego poder discutir con ellos. De hecho, cuando trabajé sobre Bulacio lo que más me interesaba eran esas discusiones con los abogados y comprender ese lenguaje tan particular porque era a partir de ese lenguaje lo que me permitía descubrir cómo estaba armado ese mundo. Además, en este momento, cuando quedó claro que la justicia es un actor político clave, me parece que es una gran deuda, es uno de los grandes temas para la próxima década.

Pero lo interesante de las investigaciones que ustedes hicieron fue que más allá de las limitaciones que tuvieron en su momento, no pensaron las practicas policiales más allá de las prácticas judiciales. De la misma manera que después no las iban a pensar las practicas policiales más allá de las políticas públicas. ¿Por qué se fueron desacoplando estos campos y más aún, por qué nos aferramos a la policía, nos quedamos pensando en la policía, producimos en torno a la policía, y el mundo de los tribunales nos fue quedando cada vez más lejos? ¿Por qué crees que se fue generando una brecha en la investigación?

Este tema lo hemos discutido en algunos workshop y congresos. Creo que lo que se dio también es que entre los años 2000 y 2010 se abrió el campo de las policías por primera vez. A nosotros nos costó muchísimo lograr que algunos policías fueran interlocutores para entender cómo funcionaban. Cuando se logran algunos convenios con el Ministerio de Seguridad de la Nación, las agencias policiales se abren y aparecen un montón de investigadores –pienso, por ejemplo, en el equipo que dirige Sabina Frederic- y eso produjo un encantamiento increíble. No en nuestro grupo que no trabajamos en esa línea. Y posiblemente, quizá, ese encantamiento hizo olvidar o no dio tiempo de comprender estas otras vinculaciones. Yo si de algo estoy convencida es que las policías no son autónomas y que no pueden comprenderse sin los tribunales. Estudiar a las policías implica tener que estudiar a los tribunales. No solo a los tribunales, pero también a ellos.

Incluso las agencias policiales y penitenciarias están más acostumbradas a recibir a investigadores o activistas de organismos de derechos humanos que los propios tribunales. Y tal vez sea por eso que haya una mayor visibilización de las violencias policiales, de las violencias carcelarias pero exista una invisibilización sobre las violencias de los

tribunales. Y además la gente que tiene que receptar a esos actores, se acostumbra más a receptar a este observador que anda ahí mirando las prácticas, revisando los archivos que otros actores en esos otros lugares. Y creo que en ese devenir los tribunales han ido quedando afuera o rezagados de la observación de los derechos humanos y de las investigaciones de la Universidad y que por eso ahora cuesta entrar o creemos que nos cuesta entrar a este campo.

Vuelvo a lo que les decía recién: cuando el otro te reconoce como un interlocutor válido te va a aceptar. A ver... vamos a trasladarlo a lo que nos pasa a nosotros: Si viene un estudiante secundario a hacernos una entrevista, vos vas a decir, “bueno..., hoy no tengo tiempo, más adelante”. En cambio si viene un académico que trabaja tu mismo tema o un tema similar que al tuyo, entonces seguramente te vas haciendo un tiempo en la agenda. Y acá sucede lo mismo. Muchas veces tanto los policías como los penitenciarios no tienen más remedio que aceptarte, porque están en ese otro lugar jerárquico. Por eso mismo te van a contestar con frases hechas y se terminó el problema, no se van a poner a discutir con vos y vos tampoco vas a discutir con ellos. Te van a contar las anécdotas y solo vas a ver lo que hacen y como lo hacen. Pero esto es muy descriptivo, ahí vos no estás tratando de explicar y resolver un problema. Si querés explicar un problema, entonces tenés que tener otras estrategias, hacer otra etnografía, una etnografía más comprometida.

¿Hasta qué punto ese relato que fuimos construyendo en torno a la corporativización policial, la postulación de la policía como una agencia autónoma, no fue poniendo a nuestras investigaciones más allá de los tribunales, y nos fuimos quedando sin respuestas o las respuestas que obteníamos empezaban a ser repetidas?

¡Claro! Miren, si hay una institución que no es autónoma es la policía. Lo que no quiere decir que en su interior no haya un montón de grupos que se disputan montones de cosas, que operen con mucha discrecionalidad. Lo que no quiere decir que no tengan incluso a veces más poder o influencia que los mismos tribunales. El problema es que los tribunales no tienen la suficiente autonomía para controlarlos. Pero si quieren sí pueden hacerlo. Y la policía lo sabe. Pero no son instituciones autónomas, es decir, no se puede explicar uno sin el otro.